



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

RES. H. N° **1047/23** SALTA, **28 JUL 2023**

Expte. N° 4511/23

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la alumna María Beatriz Pérez, L.U. N° 792.006, tramita la aprobación del Plan de Trabajo y la designación de la persona responsable de supervisar su Práctica Profesional Supervisada, en el marco de la Especialización en Mediación Educativa,

CONSIDERANDO:

Que el pedido se enmarca en la normativa vigente, Res. C.S. N° 452/16, relativa al plan de estudios de la carrera mencionada;

Que la presentación cuenta con el aval de la Dirección de la Escuela de Comercio N° 1 Prof. José Antonio Casas, (Jujuy), en cuyo marco supervisará la Vicedirección a cargo de Bernardo Arturo Alancay;

Que la Dirección de la Especialización en Mediación Educativa ha evaluado positivamente el plan de trabajo presentado y la propuesta de supervisión, asimismo incorpora la participación de la Med. María Eugenia Castillo, como Tutora acompañante del proceso de Práctica Profesional Supervisada;

Que las presentes actuaciones cuentan con la intervención de la Dirección del Departamento de Posgrado Humanidades;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE

ARTICULO 1°.- APROBAR el plan de trabajo presentado por la alumna María Beatriz Pérez, L.U. N° 792.006, relativo a su Práctica Profesional Supervisada a realizarse en el marco de la Especialización en Mediación Educativa.-

ARTICULO 2°.- DESIGNAR al Sr. Bernardo Arturo Alancay a cargo de la supervisión de la Práctica Profesional Supervisada mencionada, quien deberá acreditar el cumplimiento de la carga horaria por parte de la alumna en la Escuela de Comercio N° 1 Prof. José Antonio Casas, (Jujuy).-

ARTICULO 3°.- DESIGNAR a la Med. María Eugenia Castillo como Tutora, quien acompañará a la alumna de referencia en su proceso de Práctica Profesional Supervisada.-





Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

RES. H. N°

1047/23

ARTÍCULO 4°.- LIQUIDAR la suma total de \$7000 (pesos siete mil) en concepto de pago de honorarios destinados a la, a cubrirse con fondos de recursos propios de Posgrado (Cód. 083).-

ARTÍCULO 5°.- NOTIFICAR a María Beatriz Pérez, Med. María Eugenia Castillo, Dirección de la Escuela de Comercio N°1 Prof. José Antonio Casas (Jujuy), Sr. Bernardo Arturo Alancay, Dirección de Carrera Especialización en Mediación Educativa, Departamento de Posgrado y Boletín Oficial.-

Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Y DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa